

# Posicionamiento sobre la justicia de género y la equidad de género en el ámbito de la cooperación internacional de la Iglesia Sueca

VIGENTE HASTA EL 31-12-2015.



### **Imagen de portada**

“Emaús” del artista Filipino Emmanuel Garibay. El Evangelio de Lucas narra la historia de dos discípulos. En el camino a Emaús les acompaña una tercera persona. Los dos están de duelo por la muerte de Jesús. Cuando llegan, el desconocido parte el pan y lo reconocen. Es Jesucristo que ha resucitado.

Garubay interpreta Emaús como un bar de un barrio marginal. El motivo representa a una mujer compartiendo el pan con dos hombres. La mujer tiene llagas en las manos, como las heridas de Jesús de la crucifixión. Lleva la marca de la cruz, y es reconocida por los hombres asombrados como el Cristo resucitado en medio de nosotros y nosotras, en medio de nuestro mundo.

## Resumen

El posicionamiento sobre género del Departamento Internacional de la Iglesia Sueca expresa el deseo de trabajar en favor de la justicia de género y la equidad de género en el ámbito de la cooperación ecuménica internacional, así como en el ámbito de la cooperación para el desarrollo, de la ayuda humanitaria y de las campañas de información e incidencia. El punto de partida es un análisis teológico basado en la dignidad inalienable y en la igualdad de derechos de todas las personas, así como en la evidencia de que la ausencia de justicia de género y equidad de género son un obstáculo para los individuos, para la sociedad y para la Iglesia. Este obstáculo ocasiona sufrimiento personal, violaciones de derechos humanos y desperdicio de recursos.

El posicionamiento global es el siguiente:

1. *La Iglesia Sueca se compromete a trabajar en favor de la justicia de género (y la equidad de género) junto con las iglesias y organizaciones con las que cooperamos, así como en las redes y foros en los que estamos presentes.*

Este posicionamiento global se recalca con otros siete posicionamientos estratégicos en las siguientes áreas: 2. Teología para la justicia de género y la equidad de género; 3. Género como un enfoque integrado en todas nuestras actividades; 4. Salud sexual y reproductiva y derechos ; 5. Violencia de género y violencia sexual; 6. Justicia económica; 7. Mujeres y hombres como agentes y líderes sociales; 8 La Iglesia Sueca como lugar de encuentro seguro que ofrece equidad de oportunidades .

Las consecuencias de este posicionamiento se manifiestan en que, a partir del mismo, la Iglesia Sueca integra en todo su trabajo el enfoque de género que relaciona género y poder. Al mismo tiempo, la justicia de género y la equidad de género constituyen un área de actuación prioritaria.

# 1. Introducción

El posicionamiento sobre género del Departamento Internacional de la Iglesia Sueca pone de manifiesto el deseo de la Iglesia Sueca de trabajar en favor de la justicia de género y la equidad de género en el ámbito de la cooperación ecuménica internacional, de la cooperación para el desarrollo, de la ayuda humanitaria y de las campañas de información e incidencia.

Dicho deseo se fundamenta en nuestra convicción de que la vida es sagrada, de que todas las personas son iguales y absolutamente dignas en tanto que son creadas a imagen y semejanza de Dios, y de que todas las personas son amadas en toda su extensión y creadas para vivir una vida plena.

El Departamento Internacional de la Iglesia Sueca se dedica a la cooperación ecuménica internacional, a la cooperación para el desarrollo, a la ayuda humanitaria y a las campañas de concientización e incidencia, con el objetivo de alcanzar un mundo más justo y sustentable. La ausencia de justicia de género y de equidad de género supone un obstáculo en todas las áreas, tanto geográficas como temáticas, en las que la Iglesia Sueca desarrolla sus actividades. Por tanto, consideramos la justicia de género y la equidad de género como un área prioritaria y como un enfoque integrado en todo nuestro trabajo, así como un instrumento de análisis necesario para el mismo.

Este posicionamiento de la Iglesia Sueca presenta una serie de puntos de partida que funcionan como guía para el trabajo de cooperación internacional en lo referente a la cuestión de género y a la manera en que su implementación afecta a la postura de la Iglesia Sueca. El presente posicionamiento describe también el papel de la Iglesia Sueca en su condición de agente en la cooperación internacional, en lo referente a la justicia de género y la equidad de género.

## **La meta: un mundo sanado y una iglesia inclusiva**

La cooperación internacional de la Iglesia Sueca quiere trabajar por una humanidad y un mundo sanado que vivan en el amor de Dios, que es el principio y fin de todas las cosas. Un mundo sanado es un mundo en el que impera la justicia de género y la equidad de género, es decir, un mundo en el que el sexo, la identidad de género o la orientación sexual no sean causa de injusticias, opresión o discriminación.

La Iglesia Sueca desea trabajar en favor de la justicia de género y la equidad de género junto con las iglesias y organizaciones con las que cooperamos, y en las redes y foros en los cuales estamos presentes. Adoptar un posicionamiento significa mostrarse tal cual uno es. De esta manera se puede producir un auténtico encuentro donde se dan las condiciones para un diálogo abierto y sincero.

A corto plazo el objetivo de nuestro trabajo, que se orienta a alcanzar esta aspiración junto con nuestras copartes, es que todas las actividades de la cooperación internacional de la Iglesia Sueca fomenten y contribuyan a la justicia de género y la equidad de género. El hecho de que, junto con nuestras copartes, nos esforcemos por ser una iglesia inclusiva supone un reto para nosotros y nosotras e influye en todos los posicionamientos y papeles a desempeñar que figuran más adelante.

## **Análisis teológico entre la realidad y la experiencia**

La Iglesia Sueca es una iglesia popular y abierta que es parte de la sociedad sueca y, al mismo tiempo, está comprometida a nivel internacional en el trabajo de cooperación para el desarrollo, la cooperación ecuménica y la ayuda humanitaria. En los Estatutos Eclesiásticos, el documento guía de la Iglesia Sueca, se afirma que la fe y el credo no son algo estático, sino que evolucionan y se formulan en diálogo con los signos de los tiempos:

Ni los credos ni la doctrina son objeto de la fe, sino que dan a conocer el contenido de las convicciones de la Iglesia y explican la fe. Mediante el diálogo continuo con otras tradiciones, las prédicas y los cultos la Iglesia Sueca continúa proclamando su fe.<sup>1</sup>

La cooperación internacional de la Iglesia Sueca se fundamenta en un análisis teológico contextualizado que pretende modificar activamente el contexto mediante un proceso espiral entre la pre-comprensión y el encuentro con nuevas experiencias e ideas. El posicionamiento respecto a la cuestión de género es parte de dicho proceso. Queremos aplicar un planteamiento en el que nuestro contexto sea parte de nuestra identidad, y en el que podamos aprender y cambiar a partir del encuentro con las demás personas.

Jesús sale al encuentro de todas las personas y las considera capacitadas para entablar un diálogo sobre la fe y la vida, independientemente de si son hombres o mujeres. Exhorta a las mujeres que acudieron al sepulcro

a proclamar la buena nueva de su resurrección (Mateo 28:10), anima a su discípula María a participar en las conversaciones religiosas junto con los hombres (Lucas 10:38-42) y utiliza tanto imágenes masculinas como femeninas para hablar de Dios (Lucas 15). El punto de partida teológico de la lucha en favor de la justicia de género y la equidad de género es que todas las personas son amadas y están creadas por Dios, con los mismos derechos y dignidad inalienables.

La teología que promueve la vida, que la Iglesia Sueca desea tener como base de su trabajo de cooperación internacional, se fundamenta en la fe en Dios que promueve la vida plena para todas las personas y para toda su creación (Juan 10:10). Una vida plena para todas las personas significa poner las capacidades y la fe en el futuro de cada persona en el centro asumiendo que todos y todas tenemos derecho a vivir libres de opresión, discriminación, trato degradante y de cualquier forma de violencia física o psíquica.<sup>2</sup>

---

1 *Kyrkoordning för Svenska kyrkan* (Estatutos de la Iglesia Sueca) (1999) Sección primera: Svenska kyrkan som evangelisk-lutherskt trossamfund s.4 (La Iglesia Sueca como confesión evangélico-luterana, página 4)

2 A lo largo de 2012 se profundizará en la elaboración teológica y temática de la justicia de género y la equidad de género como área de actuación.

## 2. ¿Un mundo de equidad y justicia?

No hay equidad en el mundo y lo sabemos, sin embargo no hemos logrado cambiar el hecho de que las mujeres y las niñas sigan estando expuestas a injusticias, discriminación, violencia y opresión, sólo porque son mujeres y niñas. La falta de equidad entre mujeres, hombres, niñas y niños es uno de los mayores retos a los que se enfrenta el mundo; genera un gran sufrimiento en las personas y, al mismo tiempo, un enorme desperdicio de recursos. A nivel global, la ausencia de equidad es causa directa tanto de la carencia de recursos económicos y del bajo nivel educativo como del hambre.<sup>3</sup>

### ¿A qué nos referimos con justicia de género y equidad de género?

“Equidad” implica los mismo derechos, obligaciones y oportunidades para las mujeres y los hombres en todos los ámbitos esenciales de la vida, es decir, que las mujeres y los hombres tengan el mismo poder para formar la sociedad y sus propias vidas.<sup>4</sup> La equidad afecta tanto a los hombres y niños como a las mujeres y niñas, no es simplemente un asunto de mujeres.<sup>5</sup>

El concepto “género” se refiere a los atributos, posibilidades y papeles socialmente establecidos asociados al sexo en un contexto determinado. Género alude también a la orientación sexual y a la variedad de las manifestaciones de la identidad de género de las personas.<sup>6</sup>

Para la Iglesia Sueca, “justicia de género” implica dar visibilidad a un enfoque de derechos respecto a la equidad, la orientación sexual y la identidad de género.<sup>7</sup> El concepto “justicia” posee la dimensión adicional de haber estado presente en el centro de la Iglesia a lo largo de toda su historia, y tiene raíces bíblicas y teológicas.<sup>8</sup>

La Iglesia Sueca ha tomado la determinación de adoptar un enfoque de derechos y de género en todas las actividades de su cooperación internacional. En el plan estratégico de la Iglesia Sueca para la cooperación internacional se afirma lo siguiente:

Las mujeres y los hombres tienen los mismos derechos y la misma dignidad. La igualdad implica que las mujeres y los hombres tengan las mismas oportunidades, derechos y obligaciones en todos los ámbitos esenciales de la vida. Dentro del enfoque de derechos es especialmente importante analizar los desequilibrios de poder y su influencia en hombres y mujeres. La carencia de recursos económicos de mujeres y hombres, y la vulnerabilidad en este sentido, tienen una serie de manifestaciones relacionadas específicamente con el género, que desde el nacimiento proporcionan a los niños y las niñas distintas oportunidades. La discriminación basada en el género y la carencia de recursos económicos son básicamente manifestaciones de valores.<sup>9</sup>

3 Véase, por ejemplo, *World Development Report 2012: Gender Equality and Development*, (WDR 2012), (Informe de Desarrollo Mundial 2012: Equidad de género y Desarrollo), Banco Mundial, 2011

4 Nationalencyklopedin (Enciclopedia Nacional sueca): <http://www.ne.se/j%C3%A4mst%C3%A4lldhet>

5 *På lika villkor. Policy för jämställdhet och kvinnors roll inom svenskt internationellt utvecklingssamarbete 2012-2015* (Igualdad de oportunidades. Política sobre la igualdad y el papel de las mujeres en la cooperación internacional sueca 2012-2015), Utrikesdepartementet (Ministerio de Asuntos Exteriores sueco) 2010

6 El concepto identidad de género que se utiliza aquí, puede abarcar la “identidad sexual”, es decir, la vivencia personal de la propia pertenencia a un sexo, por ejemplo, masculino o femenino, y la “manifestación sexual”, la manera en que las personas expresan su sexualidad mediante, por ejemplo, la forma de vestir o el lenguaje corporal. Pero también puede referirse a las “expresiones transexuales”, que es el término que utiliza la Ley sueca contra la discriminación cuando señala las causas de la misma, o a lo “queer”, que describe las dudas ante los modos de comportarse que no se encuadran en los patrones sexuales y de género establecidos.

7 Puede definirse como la protección y el fomento de los derechos ciudadanos, políticos, económicos, sociales y culturales basándose en esos factores. Requiere que se adopte un enfoque de género sobre los propios derechos, así como sobre el acceso a los mismos de mujeres, hombres, niñas y niños, y sobre las estrategias relativas a la protección y fomento de los derechos de las personas. Véase, por ejemplo, Nahla Valji, *Gender Justice and Reconciliation*, 2007 (Justicia de Género y Reconciliación): <http://library.fes.de/pdf-files/iez/05000.pdf>

8 El concepto justicia de género también se utiliza, entre otros, en redes ecuménicas mundiales, con la cual la Iglesia Sueca mantiene una estrecha relación. Véase, por ejemplo, *It will not be so among you - A Fatib Reflection on Gender and Power* (Esto no será así entre ustedes : Una Reflexión en la Fe sobre el Género y el Poder), Federación Luterana Mundial, 2009 . [http://www.lutheranworld.org/lwf/wp-content/uploads/2009/04/DMD-Gender\\_Power-SP-low.pdf](http://www.lutheranworld.org/lwf/wp-content/uploads/2009/04/DMD-Gender_Power-SP-low.pdf)

9 Cita extraída de *Svenska kyrkans uppdrag i en global värld. Strategisk plan för Svenska kyrkans internationella verksamhet 2008* (La misión de la Iglesia Sueca en un mundo globalizado. Plan estratégico para la cooperación internacional de la Iglesia Sueca 2008)

La Iglesia Sueca tiene plena confianza en la capacidad de todas las personas, pero para lograr la justicia de género y la equidad de género puede estar justificado prestar especial atención a ciertos grupos. En los casos de desequilibrio de poder, donde las mujeres y las niñas están subordinadas y marginadas en relación con los hombres y niños, es importante favorecer y apoyar el empoderamiento de mujeres y niñas,<sup>10</sup> así como tomar medidas de apoyo a dichos grupos. La equidad de género tiene que ver con el poder y, en gran medida, con las normas, los valores y los papeles sociales. Por tanto, también es importante incluir a los hombres y niños para trabajar cuestiones en torno a la masculinidad y el papel de los hombres en relación con la justicia de género y la equidad de género.

### **¿Por qué la justicia de género y la equidad de género?**

La justicia de género y la equidad de género son deseables por muchas razones. De forma simplificada se puede decir que existen básicamente dos motivos:

1. Porque la justicia de género y la equidad de género son un fin en sí mismos.

Se trata de la justicia entre grupos e individuos, de respetar los derechos fundamentales de cada persona con fin de que ninguna persona sea discriminada o expuesta a la violencia o la opresión. Para la iglesia se trata de afirmar y proteger la dignidad y los derechos inalienables de todas las personas, como hijos e hijas de Dios creados a su imagen y semejanza.

2. Porque beneficia a la sociedad y a todas las personas.

El Banco Mundial afirma que la equidad de género favorece el desarrollo económico. Una mayor equidad de género reduce la pobreza y el hambre, mejora la salud y aumenta el crecimiento económico, y genera otros beneficios tanto para los niños y niñas como para las personas adultas.<sup>11</sup> En un contexto eclesial afirmamos que una iglesia igualitaria e inclusiva es la única que tiene posibilidades de ser una comunidad abierta para todas las personas, relevante para su tiempo, y en la que tengan cabida muchas voces y enfoques que contribuyan a interpretar la fe y la tradición.

---

10 La expresión inglesa “empowerment” traducida aquí como empoderamiento, no tiene una traducción exacta al español, pero se refiere a las posibilidades intrínsecas o en desarrollo para gestionar la propia vida, a la capacidad de actuar, a la competencia y a la confianza de cada persona en sí misma.

11 *World Development Report 2012: Gender Equality and Development*, (WDR 2012), (Informe de Desarrollo Mundial 2012: Equidad de género y Desarrollo), Banco Mundial, 2011

### 3. Posicionamiento de la Iglesia Sueca respecto a la justicia de género y la equidad de género

El posicionamiento general<sup>12</sup> es el siguiente:

1. La Iglesia Sueca se compromete a trabajar en favor de la justicia de género e equidad de género<sup>13</sup> junto con las iglesias y organizaciones con las que cooperamos, y en las redes y foros en los que estamos presentes. Para ello reconocemos, ponemos de manifiesto y actuamos contra la opresión basada en el género y contra los desequilibrios de poder en la iglesia y en la sociedad.

La Iglesia Sueca pone en práctica este posicionamiento general mediante una serie de posicionamientos estratégicos:

2. La Iglesia Sueca manifiesta su deseo de situarse en una tradición teológica que fomenta la justicia de género y la equidad de género. La teología legítima tanto las manifestaciones culturales como las normas religiosas en torno a la justicia de género y la equidad de género y, en consecuencia, tiene una importancia decisiva. La teología puede fomentar tanto la justicia de género como la equidad de género a partir de su afirmación de la misma dignidad inalienable de todas las personas y de su derecho a una vida plena. La Iglesia Sueca considera que tanto hombres como mujeres deben participar para alcanzar la justicia de

género y la equidad de género. Cuestionamos la teología que se opone a la justicia de género y la equidad de género.

3. La Iglesia Sueca integra el enfoque de género<sup>14</sup> en las actividades de la cooperación internacional, de modo que las decisiones van precedidas de un análisis de género sobre las consecuencias de dichas decisiones tanto para mujeres y hombres como para niñas y niños.

4. La Iglesia Sueca trabaja siguiendo el principio de la salud y los derechos sexuales y reproductivos (SDSR)<sup>15</sup>. El principio SDSR comprende el derecho a decidir sobre el propio cuerpo, la sexualidad, la convivencia, la salud materna y las opciones reproductivas. Desde el punto de vista teológico y eclesiológico<sup>16</sup> la dignidad de todas las personas y nuestra responsabilidad de ser una iglesia integradora guían a la Iglesia Sueca en su interpretación del principio SDSR. La justicia de género y la equidad de género también tienen consecuencias para la visión que la Iglesia Sueca tiene del matrimonio,<sup>17</sup> y para la afirmación de la diversidad referente a la orientación sexual y a la identidad de género. Asimismo son importantes para nuestro planteamiento de la cuestión del VIH.

12 Se basa en este objetivo: La cooperación internacional de la Iglesia Sueca quiere trabajar para que una humanidad y un mundo sanado vivan en el amor de Dios, que es el principio y fin de todas las cosas. Un mundo sanado es un mundo en el que impera la justicia de género y la equidad de género, es decir, un mundo en el que el sexo, la identidad de género o la orientación sexual no sean causa de injusticias, opresión o discriminación.

13 El Objetivo de Desarrollo del Milenio (ODM) 3 es un objetivo sobre la igualdad entre hombres y mujeres y, al mismo tiempo, una condición para el resto de ODMs según, entre otros, el Fondo de Población de las Naciones Unidas.

14 Definición del Consejo Económico y Social de la ONU (ECOSOC) 1997: "Integrar un enfoque de género es el proceso de evaluar las implicaciones de cualquier acción planificada para mujeres y hombres, incluyendo legislación, políticas o programas, en cualquier área y a todos los niveles. Se trata de una estrategia para que las preocupaciones y experiencias de mujeres y hombres formen parte integral del diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas y programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de modo que mujeres y hombres se beneficien igualmente, y no se perpetúe la desigualdad. El fin último de la integración es lograr la equidad de género."

15 Cuarta Conferencia Mundial de la ONU sobre la Mujer; Beijing, Declaración y Plataforma de acción, (PFA) (1995) § 96: Dentro de los derechos humanos de la mujer se incluye el derecho a controlar y a decidir libre y responsablemente sobre cuestiones relacionadas con su sexualidad, incluyendo la salud sexual y reproductiva, sin sufrir coacciones, discriminación y violencia.

16 La eclesiología, "la ciencia de la iglesia", trata de las implicaciones de ser iglesia y de la visión del concepto iglesia, es decir, de la interpretación o de la aplicación práctica relacionada con las tareas y las actividades de la iglesia. Ser una iglesia integradora consiste en reconocer decididamente la capacidad religiosa de todas las personas, invitándoles a participar y contribuir a la interpretación del concepto iglesia y a la misión de ser iglesia.

17 Conforme a la resolución adoptada por la Asamblea General el 22 de octubre de 2009, la Iglesia Sueca manifiesta su deseo de apoyar y bendecir las relaciones estables entre dos personas adultas independientemente de su sexo, lo cual implica que tanto parejas de distinto sexo como parejas del mismo sexo pueden contraer matrimonio en la Iglesia a partir del 1 de noviembre de 2009.

5. La Iglesia Sueca combate la violencia basada en el género (VBG)<sup>18</sup> y la violencia sexual basada en el género (VSBG) tanto en conflictos armados<sup>19</sup> como en tiempos de paz<sup>20</sup>. La VBG comprende, entre otros, el comercio de personas, la VBG en relaciones próximas, la violencia por cuestiones de honor, y las costumbres perjudiciales como la mutilación genital femenina (MGF) y el matrimonio infantil. La VBG es un problema mundial permanente que sucede en todos los países, en todas las regiones y en todas las clases sociales. La VBG contra las mujeres es la violación de derechos humanos más habitual que se produce. Con frecuencia son víctimas de la VBG las personas homosexuales, bisexuales, transexuales y queer (personas LBGTI).<sup>21</sup>
6. La Iglesia Sueca fomenta la justicia de género y la equidad de género para erradicar la pobreza y alcanzar la justicia económica. La ausencia de equidad es una de las causas de la carencia de recursos económicos, que afecta tanto a mujeres como a hombres, al mismo tiempo que no puede entenderse como un fenómeno independiente del género, ya que la discriminación de las mujeres genera y refuerza la carencia de recursos económicos. La carencia de recursos económicos es el mayor obstáculo para las posibilidades de las niñas de recibir educación.<sup>22</sup> La equidad de género trata de las oportunidades de mujeres y hombres en la sociedad y en la iglesia, al mismo tiempo que el empoderamiento de las mujeres puede requerir una mayor atención<sup>23</sup> para mejorar así la situación de éstas.
7. La Iglesia Sueca reconoce a mujeres y hombres como actores sociales, económicos y políticos, así como líderes y lideresas religiosas en la congregación y en la sociedad, tanto en situaciones de conflicto como en tiempos de paz.<sup>24</sup> Existe un desequilibrio generalizado de poder e influencia entre mujeres y hombres. Como iglesia es importante que también las mujeres sean lideresas religiosas, que interpreten los textos sagrados, que transmitan las tradiciones y que ejerzan el pastoreo,<sup>25</sup> lo cual constituye tanto una cuestión teológica como una cuestión de equidad de género.
8. La Iglesia Sueca trabaja para ser un lugar de encuentro que ofrezca equidad de género y seguridad.<sup>26</sup> Por tanto, el planteamiento básico de la Iglesia Sueca es que todo abuso o explotación sexual dirigido tanto a niños y niñas como a adultos es inaceptable y va en contra de la visión cristiana del ser humano, la misión de la iglesia y la legislación sueca. Si una persona ordenada al servicio eclesiástico comete un abuso sexual, estará infringiendo sus votos de ordenación.

18 Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, Artículo 1 1998. “VBG es cualquier acto de violencia que produce como resultado, o es probable que produzca como resultado, daños o sufrimientos físicos, sexuales o psicológicos a las mujeres, incluyendo las amenazas de dichos actos, las coacciones y la privación arbitraria de libertad, con independencia de si suceden en la vida privada o en la pública”

19 Con frecuencia, en situaciones de conflicto tanto los agentes estatales como no estatales llevan a cabo o toleran la VBG.

20 Las resoluciones de las Naciones Unidas 1325 y 1820 son referencias válidas en relación con la VBG.

21 *LGBT in development, a handbook on LGBT perspectives in development cooperation*, (Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales en evolución, un manual sobre puntos de vista de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales en la cooperación para el desarrollo) RFSL 2009, pg. 20

22 *Power and privileges – on gender discrimination and poverty*, (Poder y privilegios: acerca de la discriminación basada en el género y la pobreza) Ministerio de Asuntos Exteriores sueco, 2004.

23 “Empowerment” en inglés. *The Beijing Declaration and Platform for Action* (La Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción) (PFA) (1995) es un documento importante sobre el empoderamiento de las mujeres.

24 La resolución 1325 de las Naciones Unidas destaca, entre otros aspectos, la participación de las mujeres como decisiva para la prevención de conflictos, la resolución de los mismos y el restablecimiento de la paz.

25 Documento de la Federación Luterana Mundial (2009), que destaca el liderazgo de las mujeres y la ordenación de las mujeres.

26 *Vad gör vi nu? Bemötande och förebyggande av sexuella övergrepp* (2011) (¿Qué hacemos ahora? Tratamiento y prevención de los abusos sexuales) Iglesia Sueca, Juventudes de la Iglesia Sueca y Organización empresarial de la Iglesia Sueca.

## 4. La Iglesia Sueca como agente de la justicia de género y la equidad de género

La Iglesia Sueca participa activamente en una serie de foros, a nivel local, regional y mundial. Estamos en contacto con personas en congregaciones y diócesis a lo largo y ancho de Suecia y mantenemos relaciones con iglesias y organizaciones de todo el mundo. Estamos presentes en redes eclesíásticas e interconfesionales y trabajamos activamente en la cooperación internacional para el desarrollo, en la ayuda humanitaria y en las campañas de difusión e incidencia. Creemos que, junto con la iglesia universal y todas las personas que deseen participar, estamos llamados y llamadas a trabajar a nivel mundial y local por un mundo renovado y justo.

Esta sección describe el tipo de participación que la Iglesia Sueca se esfuerza por desarrollar en los foros en los que estamos presentes. La humildad y la franqueza deben ser elementos esenciales del papel a desempeñar por la Iglesia Sueca en el terreno de la justicia de género y la equidad de género.

La Iglesia Sueca quiere desafiar y poner en tela de juicio estructuras injustas y desequilibrios de poder en la iglesia y la sociedad, suscitar preguntas y generar diálogo. La Iglesia Sueca puede decidir ser una voz profética y posicionarse siempre en favor de una sociedad equitativa e igualitaria, a partir del convencimiento de que el Dios de la Vida no se conforma con menos. Esto supone un reto para la propia Iglesia Sueca y para los demás, ya que el poder es una dimensión presente en todos los encuentros humanos y en todas las relaciones.

La Iglesia Sueca quiere llevar la iniciativa y está dispuesta a tomar el liderazgo del trabajo en favor de la justicia de género y la equidad de género, tarea que llevamos a cabo como parte del cuerpo de Cristo, junto con otras personas. Tanto hombres como mujeres son parte de este cuerpo. Queremos unir esfuerzos en la iglesia y la sociedad para combatir la opresión y los desequilibrios de poder, puesto que creemos que el Reino de Dios sólo puede abrirse camino cuando todas las personas se tomen en cuenta y sean escuchadas. La Iglesia Sueca tiene la oportunidad de situarse en una posición única para

tomar la iniciativa en favor de la justicia de género y la equidad de género tanto en contextos religiosos como laicos, a través de las redes y foros en los que trabajamos.

La Iglesia Sueca quiere caminar con mujeres, hombres, niños y niñas de distintas edades, orientaciones sexuales, identidades de género y con diferentes manifestaciones de su sexualidad, que quieran afirmar su dignidad y derechos inalienables. Creemos que Jesús actuó para que las personas vivieran en comunión. Jesús comió y caminó junto a personas a quienes la sociedad rechazaba y excluía. Con Cristo como imagen queremos afirmar la alegría de ser humanos y la riqueza que conlleva la diversidad. Existen muchas maneras de ser humanos. La Iglesia Sueca no se posiciona en contra de nadie, sino que está en favor de las personas discriminadas a quienes se les niegan sus derechos.

La Iglesia Sueca cree en la capacidad de todas las personas para interpretar su propia vida, para ser cocreadoras con Dios y para asumir la responsabilidad de su propio desarrollo. Esta capacidad puede verse reprimida y anulada si no se le proporciona a las personas la posibilidad de hacerla realidad. Por tanto, queremos apoyar la capacidad de las personas para afirmar sus derechos y para tener poder sobre su propia vida, manutención e identidad. Queremos poner en cuestión y generar espacios de diálogo acerca de los desequilibrios de poder y los valores a nivel individual y estructural que niegan los derechos, responsabilidades y dignidad de las personas. Un orden dado por personas con autoridad sobre la vida de otras, y que se describe como dictado por Dios, no podrá ponerse en tela de juicio si a la misma vez no se cuestiona quiénes tienen derecho a interpretar la fe, las escrituras y la tradición. La Iglesia Sueca quiere trabajar para que la iglesia universal proporcione a muchas y variadas personas la posibilidad de interpretar, transmitir y poner en tela de juicio sus tradiciones religiosas y los textos sagrados.

## 5. Conclusión

El presente documento de posicionamiento funciona como un punto de partida para el trabajo práctico de integrar un planteamiento consciente respecto al género y el desequilibrio entre género y poder<sup>27</sup> en todo el trabajo que se desarrolla en los ámbitos de la cooperación internacional, la ayuda humanitaria, las campañas de información e incidencia y la cooperación ecuménica, con el fin de contribuir a un cambio de rumbo que conduzca hacia la justicia de género y la equidad de género plenas.

La consecuencia del presente posicionamiento es que, partiendo del mismo, diseñemos directrices y herramientas prácticas para integrar el análisis de género en nuestro trabajo. El propósito del análisis de género es poner en evidencia la relación entre género y poder, y señalar así las desigualdades entre mujeres, hombres, niñas y niños respecto al acceso a los recursos, las oportu-

nidades, las dificultades y el poder en un contexto determinado, así como la manera en que las normas, papeles sociales y relaciones están vinculadas al género. La experiencia probada y el aprendizaje constante a partir del trabajo práctico en colaboración con las copartes, constituye una base válida e importante para continuar la reflexión y el análisis.

La Iglesia Sueca quiere reconocer, poner de manifiesto y actuar contra la opresión basada en el género y contra los desequilibrios de poder en la iglesia y en la sociedad. Tomando como punto de partida una teología que fomenta la vida, la Iglesia Sueca se posiciona en favor de la justicia de género y la equidad de género para trabajar, en su papel de actor internacional, por un mundo sanado y una iglesia inclusiva.

---

<sup>27</sup> Desequilibrio entre género y poder es una denominación de la sociología para los sistemas sociales en los que las mujeres como grupo están estructuralmente subordinadas a los hombres como grupo.

SVENSKA KYRKANS INTERNATIONELLA ARBETE  
Kyrkokansliet, 751 70 Uppsala  
TELÈFONO: +4618-16 96 00  
CORREO ELECTRÓNICO: [info@svenskakyrkan.se](mailto:info@svenskakyrkan.se)  
[www.svenskakyrkan.se/espanol](http://www.svenskakyrkan.se/espanol)  
NÚMERO DE CUENTAS PARA DONACIONES:  
PLUSGIRONUMMER: 90 01 22-3  
BANKGIRONUMMER: 900-1223

ART.NR: SKI3407

**actalianza**

La Iglesia Sueca es miembro de la Alianza ACT, Action by Churches Together.  
La Alianza ACT es una comunidad global de iglesias y organizaciones relacionadas  
que colaboran en los ámbitos de la cooperación para el desarrollo a largo plazo, la  
ayuda humanitaria y las campañas de concienciación e incidencia.